CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 4.548.-

VISTO:

El Expediente D.E. Letra "C" – Nº 196412/1 – Fichero 62 – Tomo 42, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 07046-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial, creada mediante Ordenanza Nº 3.768, y de la cual participan dos representantes del Concejo Municipal de Rafaela, procedió a evaluar numerosas presentaciones de contribuyentes rafaelinos que solicitaron se considere particularmente su situación de endeudamiento con el Municipio.

Que, luego del análisis de las condiciones socioeconómicas de cada uno de los solicitantes y con todos los antecedentes adjuntos al expediente de referencia, dicha Comisión elevó a este Cuerpo Legislativo una propuesta de condonación de intereses para formalizar convenios especiales de pago.

Que la condonación es una facultad exclusiva del Concejo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Se condona el Cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados por la deuda que por Obra Nº 103 Pavimento, Obra Nº 110 Pavimento y Tasa General de Inmueble pesan sobre el inmueble Catastro Nº 9186.-

Art. 2º) Se condonan los intereses devengados por la deuda que por Tasa General de Inmuebles pesa sobre el inmueble Catastro Nº 3139.-

Art. 3º) Se establece que, en caso de que los citados contribuyentes no procedan a suscribir los respectivos convenios de pago en un plazo de sesenta (60) días hábiles a partir de recibida su notificación, o no den cumplimiento a los mismos después de formalizados, quedará sin efecto lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/ **CONCEJO MUNICIPAL DE/ RAFAELA,** a los once días /// del mes de octubre de dos mil // doce.----------

CONCEJO MUNICIPAL CIUDAD DE RAFAELA

Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela